

Oficio: U.A.I.P. 0897/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 11 de marzo de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Martha Jocelyn Gómez Herrera.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00552621**, el día **05 de marzo de 2021**, misma que a la letra dice:

- "¿Cómo se garantiza que las personas que ocupan cargos y puestos públicos son aptas para desempeñarlos?". (sic).

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio TMG/249/2021**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



GC



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

Oficio Núm.: TMG/249/2021

Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2021



Asunto: respuesta a oficio U.A.I.P. 0879/2021

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Presente:

En respuesta al oficio citado al rubro, y con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que dicta: **"Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil..."**, por tal motivo, la Administración Municipal no discrimina a las personas que quieren laborar en la Institución ya sea por su género, edad, religión, etc.; el procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación se encuentra descrito el capítulo IV en la liga: file:///C:/Users/RHUMANOS88/Desktop/Punto%20de%20acuerdo%20Comisi%C3%B3n%20de%20Hacien%20Disposiciones%20Administrativas%20Recursos%20Humanos_opt.pdf y en seguimiento a la vida laboral de los trabajadores dentro de la Administración Pública se describe en el capítulo VI en la misma liga antes mencionada.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente:


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesrero Municipal


c.c.p.
attn: turno DRH/398
rra

PRESIDENCIA MUNICIPAL